



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES  
Al contestar cite Radicado EI-00496-202104654-Sigef Id: 406181  
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 03-agosto-2021 9:17:53  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN  
JAIRO BELTRAN QUIÑONES, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, LINA VIVIANA  
RODRIGUEZ TORRES, WILSON BARRIOS DELGADO  
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**  
Directora General  
**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa  
**JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES**  
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas  
**CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**LINA VIVIANA RODRIGUEZ TORRES**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
**WILSON BARRIOS DELGADO**  
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

**DE:** **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de seguimiento al contingente judicial segundo trimestre 2021

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 866 de 2004 “Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.” cuyos resultados se presentan en el documento adjunto.

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las siguientes recomendaciones:

Fortalecer los controles para el registro de los fallos en el aplicativo SIPROJ WEB.

Continuar con los seguimientos a la gestión de las 4 tutelas de la vigencia 2020, para lograr su cierre en el sistema.

Realizar el seguimiento y control correspondiente con el fin de no presentar deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



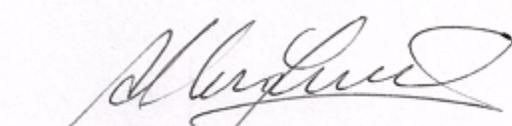
Revisar y unificar los registros cargados, toda vez que esta situación podría generar una posible materialización de riesgo asociado con la pérdida reputacional de la entidad al brindar información a los grupos de valor de la entidad, no consistente y/o confiables.

Realizar reunión entre las áreas de nómina de pensionados y contabilidad con el fin de establecer una óptima y adecuada parametrización de cada uno de los conceptos de la nómina que se requiere para la segregación del registro completo de dichas sentencias.

Establecer conjuntamente con la OAP las acciones a seguir para cumplir con las disposiciones vigentes respecto al diseño de controles.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



## **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe de seguimiento al contingente judicial segundo trimestre 2021

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Revisar la forma como se reporta en el aplicativo SIPROJWEB y se registra contablemente la información sobre el estado de los procesos judiciales, a fin de determinar el grado del avance y del cumplimiento normativo que adelanta el FONCEP con referencia a los pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad, correspondiente al segundo trimestre de 2021.

### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar seguimiento al registro del contingente judicial del segundo trimestre 2021 en el SIPROJWEB y su registro contable.
- Verificar el informe semestral de gestión judicial
- Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

### **3. ALCANCE**

Valoración y registro contable del contingente judicial del segundo trimestre de 2021.

### **4. MARCO NORMATIVO**

**Ley 448 de 1998.** *“Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las Obligaciones Contingentes de las Entidades Estatales, y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público”.*

**Decreto 089 de 2021** *“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”*

**Decreto Distrital 348 de 2019** *“Por medio del cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá D.C”*

**Decreto 838 de 2018** *“Por el cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de providencias judiciales y de acuerdos derivados de la aplicación de un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos- MASC, a cargo de las entidades y organismos distritales, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”*

**Decreto 839 de 2018** *“Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”*

**Resolución 104 de 2018** *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica” modificado el artículo 30 por la Resolución 076 del 17 de julio de 2020 y se complementa con la*

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



circular 020 del 03 de junio de 2020, de la Secretaría Jurídica Distrital, en la cual se presenta el instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la Secretaría Jurídica Distrital.

**Resolución 354 de 2007** “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública” modificada por la **Resolución 156 del 29 de mayo de 2018** “en los artículos 1 y 5, relacionado a la conformación del régimen de contabilidad pública y el ámbito de aplicación de este”.

**Resolución 866 de 2004** “Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.” modificado el capítulo IV por la **Resolución SDH-303 de 2007** y el numeral 4.3 del Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá por la **Resolución 397 de 2008**

**Circular externa No. 016 de 2018**; Actualización procedimiento de registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008.

Procedimiento Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales en Bogotá D.C.

## 5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva como observación, comparación frente a las cifras registradas en el SIPROJWEB y los estados financieros.

Se realizó consulta al aplicativo SIPROJWEB y verificación documental de la información suministrada por el área de Contabilidad.

Se revisó el procedimiento que realiza la entidad a los pasivos contingentes o litigios y demandas, identificando los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el reconocimiento de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales las obligaciones y derechos, así como su pago y absolución de la entidad a 30 de junio de 2021.

## 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La OCI evidenció que en el aplicativo SIPROJWEB se encuentran registrados 675 procesos, los cuales se encuentran distribuidos por los siguientes tipos de proceso, siendo los más representativos los procesos “ordinario laboral” con un 35,85% y “nulidad y restablecimiento del derecho” con un 28,29% como se refleja en la siguiente tabla:

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 1. Demandas por tipo de proceso según SIPROJWEB

Tipo de Proceso	Registro SIPROJWEB-Procesos activos (Todos)	Registro SIPROJWEB-Procesos activos (en contra)
Acción de Lesividad	14	5
Acción de Repetición	2	-
Acción de Tutela	32	32
Acción Popular	2	2
Civil Contractual	6	-
Civil Ejecutivo	1	-
Civil Ordinario	1	1
Conciliación extrajudicial	12	12
Conflicto de competencias Administrativas		-
Contractual	5	2
Ejecutivo	27	27
Ejecutivo Laboral	22	19
Hipotecario	12	-
Nulidad	1	1
Nulidad Y Restablecimiento	191	172
Ordinario Laboral	242	238
Proceso Penal	1	-
Recurso extraordinario de revisión	97	-
Reivindicatorio	1	-
Reparación Directa	1	1
Responsabilidad Contractual	1	-
Proceso Verbal	4	2
<b>Total procesos reportados</b>	<b>675</b>	<b>514</b>

Fuente Información tomada del SIPROJWEB fecha de corte junio 30 de 2021

Según la información reflejada en la tabla anterior los procesos activos de la entidad son 675 y en contra son 514. Los 161 procesos de diferencia corresponden a los procesos iniciados por la entidad que actualmente están activos.

A la fecha de corte 30 de junio de 2021, los procesos presentaron la siguiente distribución por tipo de proceso y año de radicación según se especifica en la tabla No 2 así:

Tabla 2. Procesos por tipo y año de notificación.

Tipo de Proceso	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Acción de Lesividad								4		3		1	3	3				14
Acción de Repetición								1			1							2
Acción de Tutela																4	28	32
Acción Popular				1									1					2
Civil Contractual											1		1	3	1			6
Civil Ejecutivo													1					1
Civil Ordinario												1						1
Conciliación extrajudicial																	12	12
Conflicto competencias																		
Contractual												1		2	2			5

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tipo de Proceso	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Ejecutivo										1			2	5	15	2	2	27
Ejecutivo Laboral					1		1	1	1	1	2	4	2	2	3	3	1	22
Hipotecario	4	2		1			1		1					1	2			12
Nulidad																1		1
Nulidad y Restablecimiento							2	2	9	9	10	29	33	31	22	29	15	191
Ordinario Laboral						2	1	1	2	5	12	12	23	29	58	57	40	242
Proceso Penal													1					1
Recurso extraordinario de revisión															23	74		97
Reivindicatorio												1						1
Reparación Directa													1					1
Responsabilidad civil contractual															1			1
Verbal										1				1	2			4
<b>Total General</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>48</b>	<b>66</b>	<b>77</b>	<b>132</b>	<b>170</b>	<b>98</b>	<b>695</b>

Fuente Información tomada del SIPROJ fecha de corte junio 30 de 2021

Respecto a la calidad de la información cargada en el aplicativo, es importante mencionar que se evidenció que el fallo de tutela del proceso No. 2021-00091, notificado el 23 de febrero de 2021, señaló en su resuelve: “NO TUTELAR los derechos invocados por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en la acción promovida en contra del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP”, probando la entidad la resolución de la petición de conformidad con los documentos entregados. Así las cosas, se configuró la carencia actual del objeto por hecho superado. Sin embargo, en el SIPROJ WEB se registró como fallo desfavorable, registrando datos que no coinciden con la fuente de información, por tanto, se recomienda fortalecer los controles para el registro de los fallos en el aplicativo SIPROJ WEB.

La OCI observó en el reporte de SIPROJ WEB que, hay cuatro tutelas activas de la vigencia 2020, las cuales se encuentran pendientes de fallo por parte del Juez a cargo y han sido objeto de seguimiento por el abogado externo, razón por la cual **se recomienda** continuar con los seguimientos a la gestión de las 4 tutelas de la vigencia 2020, para lograr su cierre en el sistema.

En el aplicativo SIPROJWEB, se evidenciaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla, que por el valor de la pretensión se consideran de mayor impacto para la entidad así:

Tabla No. 3 procesos de mayor impacto

Procesos	Valor	Vr. Contabiliz.	Sujeto
2014-00713	\$151.749 millones		Demandante
2019-00154	\$1.700 millones		Demandante
2017-00552 2017-00272	\$1.728 millones		Demandante
2016-01721	\$19.736 millones		Demandante
2016-01034 2018-00177	\$13.706 millones	\$3.687 millones	Demandante

Fuente: SIPROJ – Información SIPROJ - Cuadro elaborado auditor

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



En cuanto a estos procesos de gran impacto, la OCI recomienda continuar con el seguimiento y control correspondiente, con el fin de no presentar deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados.

### 6.1 Pago de sentencias judiciales

Con el fin de verificar los pagos realizados durante el segundo trimestre de 2021, se generó el archivo del aplicativo SIPROJWEB, observando que se registraron ocho (8) pagos por sentencias judiciales, por valor de \$49 millones de pesos.

La OCI evidenció que persisten las debilidades para el registro de las operaciones contables y mecanismos de control del proceso de nómina de pensionados, en lo que compete a la aplicación de las sentencias judiciales que son canceladas en la nómina mensual, situación que incumple lo dispuesto en el procedimiento PDT-APO-GFI-018 “Para la revelación de los derechos contingentes, registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales” generando inconsistencias en la información que finalmente es revelada en los Estados Financieros.

Por lo anterior se reitera la recomendación del informe de seguimiento del primer trimestre de realizar reunión entre las áreas de nómina de pensionados y contabilidad con el fin de establecer una óptima y adecuada parametrización de cada uno de los conceptos de la nómina que se requiere para la segregación del registro completo de dichas sentencias.

### 6.2 Verificación a la calificación del contingente judicial en el aplicativo SIPROJWEB

En aplicación a las políticas contables, establecidas para la entidad y las de la Dirección Distrital de Contabilidad, las obligaciones que se encuentren con una probabilidad de pérdida superior al 50% pero cuyo fallo más reciente ha sido desfavorable, se clasifica como PROBABLE, situación que sucede si la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo que conlleva al reconocimiento de una provisión, por lo anterior deben ser contabilizadas en la cuenta de pasivo estimado y provisiones (2701); se clasifica como POSIBLE, cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente (Se está contabilizando en las cuenta de orden) adicionalmente los procesos que se encuentran clasificados con posibilidad REMOTA es cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En el reporte generado del SIPROJ WEB de los procesos activos en contra de la entidad, se observó en la clasificación de las obligaciones contingentes que se encuentran distribuidos así:

Tabla No. 4 proceso clasificación de las obligaciones

Clasificación	No. de procesos
POSIBLES	358
PROBABLE	79
REMOTA	2

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Fuente: Información SIPROJ

La OCI **reitera la recomendación** de realizar revisión a procesos clasificados “Sin Obligación” con valores asociados, por parte de los abogados en cumplimiento de la Resolución 104 de 2018 artículo 36.2. “Articular y corroborar con los abogados del respectivo organismo o entidad que ejercen la representación Judicial o extrajudicial, la correcta y oportuna actualización y depuración de la información de los procesos a cargo”, lo anterior teniendo en cuenta que respecto a informes anteriores esta situación persiste.

### 6.3 Valoración registrada en el aplicativo SIPROJWEB frente a lo registrado por Contabilidad

En la revisión realizada a los procesos que se encuentran cargados en el SIPROJWEB, se observó que la entidad dio cumplimiento al plazo para realizar la valoración correspondiente al segundo trimestre, la cual registra en el aplicativo el 29/06/2021.

En la tabla número 5 se reflejan los valores registrados en el SIPROJWEB tomados del reporte contable denominado “Procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica)” comparado con los valores en contabilidad de los estados financieros con corte al 30 de junio de 2021.

Tabla 5. Valores del contingente aplicativo SIPROJWEB – Contabilidad

Concepto	SIPROJ	Contabilidad	Observación
Valor registrado contablemente en cuentas de orden (9905)	\$12.963.593.983	\$12.540.598.517	\$422.995.466
Valor registrado contablemente en el pasivo (2460)	\$23.441.113.024	\$14.489.811.298	\$8.951.301.726
Valor presente registrado contablemente PROBABLE –SIPROJWEB (2701)	\$1.850.149.032	\$ 1.809.749.330 \$ 1.187.169	Valor registrado en la UE2-FPPB Valor registrado en la UE1-FONCEP
51116601 costas procesales		\$ 25.624.671 \$7.181.242	Valor registrado en la UE2-FPPB Valor registrado en la UE1 - FONCEP

Fuente: SIPROJ y Estados Financieros corte 30 de junio de 2021.

El valor registrado contablemente en la cuenta del pasivo 2460 corresponde a los procesos terminados en contra del FPPB, sin cumplimiento y con erogación económica. En el informe de procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica) del aplicativo SIPROJWEB, el cual contiene 324 procesos por un valor de \$23.441.113.024, con estado terminado, se observó que persiste diferencia por valor de \$8.951.301.726 con lo registrado contablemente.

Por lo anterior se reitera **la recomendación** de dar cumplimiento al deber funcional del SIPROJWEB respecto a la actualización por parte de los encargados de registrar la información de cada uno de los procesos de la entidad, con el fin que los datos allí

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



registrados sirvan de herramienta a la Secretaría Jurídica y a la Dirección Distrital de Contabilidad, para conocer la situación real de los procesos judiciales del Distrito.

Adicionalmente en cumplimiento del Decreto 089 de marzo de 2021 artículo 23 “*Buenas prácticas y lineamientos para el ejercicio de los apoderados del Distrito Capital*”, numeral 23.2 el cual expresa lo siguiente: “*Debe conocer los sistemas de información y las herramientas disponibles por la administración distrital que facilitan la obtención de información relacionada con la defensa judicial y extrajudicial del Distrito Capital. Así como mantener actualizada la información de los procesos a su cargo*”.

Frente a lo registrado contablemente por la entidad con fecha de corte 30 de junio de 2021, (ver Tabla 5), en el pasivo estimado y provisiones (2701) se registraron \$1.809.749.330 correspondiente a procesos calificados como PROBABLES del FPPB y un proceso por valor de \$1.187.169 que se encuentra registrado en la unidad ejecutora 1, con la misma calificación PROBABLE. Situación que demuestra que, la información registrada en el valor de la contingencia clasificada como PROBABLE de los procesos judiciales en SIPROJWEB, frente a lo registrado en Estados Financieros en la cuenta 2701 al corte de 30 de junio de 2021 es consistente.

En los estados financieros se registró por concepto de costas judiciales con corte 30 de junio de 2021, en la unidad ejecutora 1 por \$7 millones y en la unidad ejecutora 2 por \$25 millones, no obstante, no se refleja este pago en el reporte del aplicativo SIPROJWEB, incumpliendo lo dispuesto en la circular 016 de 2018, de la SJD, por lo anterior, se reitera la recomendación de actualizar el aplicativo, para lograr la consistencia de la información que sirve de base para la generación de estados financieros del FPPB, la evaluación de todos los procesos judiciales del Distrito y la consolidación de la información de la entidad contable pública Bogotá.

#### **6.4 Reporte de información requerida Resolución 076 de 2020**

En cumplimiento de los reportes establecidos en la Resolución 076 de 2020 de la Secretaría Jurídica Distrital, que dispone “*Informe de Gestión Judicial. Todas los organismo y entidades distritales deberán enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría jurídica Distrital, el informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, dentro de la primera semana de enero y la primera semana de julio de cada año...*”, se observó que mediante comunicación radicada con ID401465 del 8 de julio de 2021, se remitió el informe semestral por parte de la Oficina Asesora Jurídica a la Secretaría Jurídica Distrital, dando cumplimiento a lo allí establecido.

De igual manera, se confrontó la información registrada en las actas del Comité de Conciliación con el informe de gestión judicial SIPROJ-WEB presentado por ésta instancia en el primer semestre de la vigencia 2021, evidenciando las siguientes situaciones:

Tabla 6 Acciones de repetición:

Información reportada en el SIPROJ	Información reportada en las actas del Comité de Conciliación	Información reportada en el informe semestral
En el SIPROJ se registraron	Del acta No. 1 del 22-01-2021 al acta No. 12 del	Se debatió y decidió 41 acciones de

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Información reportada en el SIPROJ	Información reportada en las actas del Comité de Conciliación	Información reportada en el informe semestral
36 fichas técnicas de acción de repetición. En el sistema no se evidenció el registro de las acciones debatidas del mes de enero.	24-06-2021, se registraron 41 acciones de repetición.	repetición decidiendo de forma unánime no iniciar o ejercer acción de repetición

Fuente: SIPROJ – Informe semestral OAJ

Tabla 7. Conciliaciones prejudiciales:

Información reportada en el SIPROJ	Información reportada en las actas del Comité de Conciliación	Información reportada en el informe semestral
En el SIPROJ se registraron 6 fichas técnicas de acción prejudicial.	Del acta No. 1 del 22-01-2021 al acta No. 12 del 24-06-2021, se registraron 6 conciliaciones prejudiciales.  Se observó que una de las conciliaciones llevadas a comité quedó suspendida hasta tanto se decidiera a nivel Distrital una posición unificada, sin embargo no se registró en actas posteriores la decisión adoptada, se registró en la ficha 1271 como recomendación “No conciliar las pretensiones (...), toda vez que frente al eventual daño, si el mismo llegase a existir, fue ocasionado y determinado por el hecho de un tercero, siendo ello una causal de exoneración de responsabilidad”.	Se debatió y decidió 5 acciones prejudiciales decidiendo de forma unánime no conciliar las pretensiones presentadas por la parte demandante.

Fuente: SIPROJ – Informe semestral OAJ

Tabla 8. Conciliaciones judiciales:

Información reportada en el SIPROJ	Información reportada en las actas del Comité de Conciliación	Información reportada en el informe semestral
En el SIPROJ se registraron 9 fichas técnicas de conciliación judicial.	Del acta No. 1 del 22-01-2021 al acta No. 12 del 24-06-2021, se registraron 9 conciliaciones judiciales.	Se debatió y decidió 9 conciliaciones judiciales decidiendo de forma unánime no conciliar las pretensiones presentadas por la parte demandante.

Fuente: SIPROJ – Informe semestral OAJ

Teniendo en cuenta que las fuentes de información para registrar el avance o el desarrollo de la gestión judicial SIPROJ-WEB adelantada por la entidad, no presenta consistencia de datos entre uno y otro para el caso de las fichas de las acciones de repetición y las conciliaciones prejudiciales, se **recomienda** revisar y unificar los registros cargados, toda vez que esta situación podría generar una posible materialización de riesgo asociado con la pérdida reputacional de la entidad, al brindar información a los grupos de valor de la entidad, no consistente y/o confiables.

## 7. Evaluación de los controles de riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de defensa judicial que se encontraban vigentes al corte del 30 de junio de 2021, relacionados con los

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad, correspondientes al segundo trimestre de 2021.

Tabla 9. Riesgos y controles proceso defensa judicial

Riesgo	Control
Fallos desfavorables debido a una inadecuada defensa del FONCEP que afecte la implementación de la estrategia y meta de daño antijurídico (Metas y resultados)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar contestación de demandas dentro de los términos establecidos por la ley</li> <li>Garantizar y validar la realización de seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas y actualización de SIPROJ</li> <li>Realizar la verificación de la asistencia de los abogados a audiencias programadas por los Despachos Judiciales y el Ministerio Público</li> </ul>
Contingente Judicial calificado fuera de términos o sin calificar (Operacional)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la difusión de las fechas de apertura y cierre del módulo para realizar la calificación del contingente Judicial en SIPROJ</li> <li>Asegurar el seguimiento de la calificación de la totalidad de los procesos activos en contra de FONCEP</li> </ul>
Pérdida de disponibilidad e integridad de los activos de información (base de datos BUPF) del proceso de Defensa Judicial (Digital)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la seguridad de la información registrada en la base de procesos Judiciales (BUPF)</li> <li>Validar con la OIS la activación y actualización de los antivirus en los computadores de la Oficina Asesora Jurídica</li> </ul>
Posibilidad de recibir una dación o beneficio a nombre propio o de un tercero al omitir o realizar acciones en detrimento de los intereses de FONCEP (Corrupción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comité de conciliación, en cuanto a la selección de apoderados externos</li> <li>Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos</li> </ul>

Fuente: Herramienta Suít VISIÓN Empresarial- Módulo gestión del riesgo. Fecha de corte: 30 de junio de 2021.

Resultado de la evaluación realizada se observó que los riesgos anteriormente enunciados fueron monitoreados el 9 de julio de 2021.

Se cuenta con 9 controles, distribuidos así: 2 controles asociados a riesgos operacionales, 2 a riesgos de corrupción, 2 a riesgos de seguridad digital, 3 a metas y resultados. A partir de la verificación realizada por la OCI a la efectividad de los controles, se observó que de los 9 controles establecidos 8 son efectivos, sin embargo, esta Oficina considera el control “Garantizar y validar la realización de seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas y actualización de SIPROJ” es inefectivo, teniendo en cuenta las situaciones descritas en el presente informe respecto a la información que sirve de base para el cálculo del contingente contable, así como los procesos que figuran "sin obligación".

Respecto a los controles que se encuentran pendientes de documentar, se recomienda que se establezca con la OAP las acciones a seguir para cumplir con las disposiciones vigentes respecto al diseño de controles.

## 8. Seguimiento plan de mejoramiento

Se procedió a realizar seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento interno las cuales tuvieron fechas de vencimiento en el periodo objeto del presente seguimiento, así:

Tabla 10. Plan de mejoramiento Interno

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
----------	----------------------	----------	-------	-----------------------------

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
<p>Teniendo en cuenta que en los informes de seguimiento al contingente judicial del segundo y tercer trimestre de 2020 radicados con ID345416 y ID362616 respectivamente, la OCI evidenció procesos que están registrados en la cuenta contable 2460 Créditos judiciales, con una antigüedad mayor a 12 meses, situación corroborada en el presente informe de acuerdo con lo consignado en la tabla 6, se observó que la entidad no ha adelantado las acciones necesarias para realizar los pagos de 13 procesos terminados en contra del FPPB según la muestra seleccionada, incumpliendo las disposiciones contenidas en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 "las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada", situación derivada de la falta de controles efectivos para el pago de las obligaciones, que puede generar afectaciones en el patrimonio por los intereses que se pudieren causar al respecto y la posible materialización de riesgos asociados a incumplimiento de fallos judiciales.</p> <p><i>Fuente: Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas. Fecha de corte: 30 de junio de 2021</i></p>	<p>Elaborar e implementar el Manual de cumplimiento de sentencias que incluya los requisitos mínimos para la atención de fallos con el fin de mantener las respuestas dentro los 10 meses permitidos por ley, evitando la generación de pago de intereses moratorios por FONCEP.</p>	<p>Documento formalizado en el SVE y socializado</p>	<p>1/04/2021 al 30/06/2021</p>	<p>Se evidenció en la plataforma SVE el Manual de requisitos mínimos para el cumplimiento de sentencias código MOI-MIS-GRP- 002. La verificación de la efectividad de la acción se realizará en el informe de seguimiento al tercer trimestre de 2021.</p>

Se recomienda continuar con las acciones necesarias para dar cumplimiento a las fechas establecidas en el plan de mejoramiento interno.

## CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial, es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones indicadas en el presente informe.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer los controles para el registro de los fallos en el aplicativo SIPROJ WEB.
- ✓ Continuar con los seguimientos a la gestión de las 4 tutelas de la vigencia 2020, para lograr su cierre en el sistema.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



- ✓ Realizar el seguimiento y control correspondiente con el fin de no presentar deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados.
- ✓ Revisar y unificar los registros cargados, toda vez que esta situación podría generar una posible materialización de riesgo asociado con la pérdida reputacional de la entidad al brindar información a los grupos de valor de la entidad, no consistente y/o confiables.
- ✓ Realizar reunión entre las áreas de nómina de pensionados y contabilidad con el fin de establecer una óptima y adecuada parametrización de cada uno de los conceptos de la nómina que se requiere para la segregación del registro completo de dichas sentencias.
- ✓ Establecer conjuntamente con la OAP las acciones a seguir para cumplir con las disposiciones vigentes respecto al diseño de controles.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES